

Ficha País

MALASIA

1. PRINCIPALES PUNTOS A TENER EN CUENTA:

El proceso comienza con la identificación del **tipo de visado** aplicable. Existen dos tipos: EP (Pase de Empleo o Employment Pass) y PVP (Pase para Visitante Profesional o Professional Visit Pass). El procedimiento recomendado es el PVP. El EP solo sería aplicable para Jóvenes Vives con tres años o más de experiencia profesional y si bien permitiría una mayor duración del visado, también conlleva una tramitación más larga. Las diferencias de uno y otro se detallan posteriormente. En cualquier caso, hay que tener presente que los criterios de aprobación de visados pueden experimentar cambios inesperados y por tanto, la información que se suministra tiene un valor orientativo.

La **empresa anfitriona** debe **gestionar el visado ante la División de Servicios para Expatriados** (ESD o *Expatriate Services Division*). Desde la Oficina Económica y Comercial de España en Kuala Lumpur se proveerá orientación y acompañamiento. También se ha firmado un Acuerdo con Talent Corporation Malaysia para facilitar el proceso, pero el impulsor y tramitador debe ser la empresa anfitriona.

La **tramitación del visado** suele llevar **entre seis y diez semanas**, una vez todos los documentos están correctamente enviados, pero puede demorarse significativamente si hay errores o incidencias. Además, si la empresa no está registrada en el portal ESD, el procedimiento de registro puede durar dos semanas, por lo que se insta a comenzar ese registro cuanto antes.

El procedimiento de solicitud de visado debe comenzar con el Joven Vives fuera de Malasia. Deberá estar en posesión de un visado "EP" o "PVP" antes de entrar en Malasia.

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES:

Cada tipo de visado presenta sus particularidades:

1. Visado PVP (Pase para Visitante Profesional o *Professional Visit Pass*). Será considerado por las autoridades malasias como "attending training". Se debe acompañar la solicitud de una carta de apoyo del Consejero Comercial (la Oficina Comercial de España solo puede firmar dicha carta a los ciudadanos con nacionalidad española). El visado no permite dependientes.
2. Visado EP (Pase de Empleo o *Employment Pass*) requiere una experiencia profesional previa de al menos 3 años. Se requiere una comprobación de que no hay ciudadanos malasios que puedan desempeñar ese trabajo, publicando online la oferta durante 30 días o presentar una solicitud de exención para determinados perfiles especializados. El visado EP sí permite dependientes. Para conseguir el visado EP se requiere formalizar un contrato local con la estructura de acogida. Y si es empresa del sector IT, es la agencia MDEC quien gestiona el proceso para visados EP.

Para presentar la solicitud en línea es necesario verificar la elegibilidad de la empresa anfitriona y garantizar su registro en la División de Servicios para Expatriados (ESD). Los criterios se detallan en el PDF a descargar en <https://esd.imi.gov.my/portal/>.

Cuando la empresa anfitriona es una oficina de representación, el visado está sujeto a la aprobación previa de MIDA (Autoridad de Desarrollo de Inversiones de Malasia).

La solicitud debe ser presentada antes de la llegada del Joven Vives a territorio malasio, es decir, el procedimiento empieza en España y el Joven Vives no puede estar viviendo en Malasia a la hora de solicitar este visado.

Una vez todos los documentos están correctamente introducidos, la tramitación tarda unas 4-6 semanas aunque en el caso de visado "EP" se puede alargar hasta las 10 semanas. El Joven Vives deberá estar en posesión de un visado "EP" o "PVP" antes de entrar en Malasia. También hay que tener presente que Malasia no permite la entrada en el país con pasaportes con menos de seis meses de validez.

El coste aproximado de los visados para el Employment Pass (EP) por un año es el siguiente:

Solicitud ESD (incl. impuesto SST): RM 848.00

Tasa por visado de inmigración, procesamiento de solicitud y timbre: RM 200.00+ 125.00 + 11.60+ 10.00

Tasa por visado para primera entrada desde España (Embajada de Malasia en España) 15€)

Total : 1,268.60 (258.471€)

El coste aproximado de los visados para Professional Visa Pass (PVP) por un año es el siguiente:

Solicitud ESD (incl. impuesto SST): RM 848.00

Tasa por visado de inmigración, procesamiento de solicitud y timbre: RM 360.00 (RM90 por trimestre+ 125.00 + 11.60+ 10.00

Tasa por visado para primera entrada desde España (Embajada de Malasia en España) 15€)

Total : 1,428.60 (291.07€)

PROCEDIMIENTO

A continuación, se explicarán los pasos que deben seguir las diferentes partes para solicitar una visa PVP y, teniendo en cuenta que gran parte del proceso es común, se detallarán las diferencias a seguir para la visa EP.

VISA PVP

Por un lado, la compañía de España debe preparar y enviar a la compañía local una carta o un MoU a firmar por el joven VIVES, la empresa en España y la empresa de acogida. En la carta se debe indicar el marco de la misión del Programa ICEx VIVES en la empresa local (objetivos, programa de formación, etc.).

Por otro lado, el Joven Vives deberá enviar a la empresa de acogida los siguientes

documentos en inglés:

- 1 foto de pasaporte reciente (3,5 x 5,0 cm sobre fondo azul o blanco y en formato JPEG)
- Copia del pasaporte (libreta completa con cubierta) con una validez mínima de un año y con 6 páginas en blanco (formato PDF)
- Último *curriculum vitae* (formato PDF)
- Copias de los títulos más alta obtenida (formato PDF)
- Deberá confirmar también con la empresa de acogida en el momento de solicitud del visado su país de residencia.

Finalmente, la empresa de acogida deberá preparar los siguientes documentos en inglés:

- Carta de oferta de formación de la empresa malasia de acogida a la empresa en España
- Calendario mensual del programa de formación durante el periodo de vigencia del visado solicitado.
- Carta de aceptación de la oferta de formación por parte de la empresa en España
- Carta de apoyo recibida de la Oficina Económica y Comercial de España en Malasia. La empresa de acogida debe solicitar este documento a través del correo electrónico kualalumpur@comercio.mineco.es y debe estar firmado por el Consejero Económico y Comercial de la Oficina.
- Fianza personal, una declaración por la cual la persona encargada de la empresa local garantiza, por una suma de 1,500 ringgits que el candidato respetará todas las obligaciones que implica la visa requerida. Véase una plantilla de esta fianza personal en: <https://esd.imi.gov.my/portal/pdf/personal-bond-form-v2.pdf>

Las autoridades locales pueden solicitar documentos adicionales en función del proyecto, el perfil del Joven Vives, etc.

Se recomienda presentar una primera solicitud para la obtención de una visa con vigencia igual a 12 meses, teniendo en cuenta que la duración total de este visado está limitado a 12 meses con una única renovación posible de 12 meses adicionales.

Como referencia para todas las partes, a continuación se adjunta un resumen de todas las formalidades a seguir en este proceso de solicitud de visa (una vez la empresa en España ha presentado la solicitud en ICEX para participar en el programa ICEX VIVES, se ha aceptado y se ha confirmado el candidato que recibirá la beca):

1. La empresa local se registra, (si no está ya registrada), en el ESD (Expatriate Service Division, véase los requerimientos para completar este paso en el enlace <https://esd.imi.gov.my/portal/> en "Download PDF"). Dicho procedimiento puede tardar unos 14 días, por lo que se recomienda realizar este paso cuanto antes
2. La empresa local envía la solicitud de la visa EP o PVP en el portal ESD incluyendo toda la documentación requerida
3. La empresa local obtiene la confirmación de la visa y se tramitan las siguientes cartas para el Joven Vives:
 - a. Notificación de aprobación de la visa
 - b. Visa con carta de referencia
4. El Joven Vives debe acudir a la Embajada de Malasia en España para obtener un visado de entrada única ("single entry visa") para su primera entrada en el país.
5. Una vez ya en Malasia, el Joven Vives obtendrá la visa en forma de pegatina para ser añadida a su pasaporte. Esta pegatina se recibirá en la residencia del Joven Vives.

VISA EP

La primera diferencia notable con la visa PVP es que, desde enero de 2021, la empresa de (plataforma creada por el Ministerio de Recursos Humanos) durante 30 días y que ningún residente de Malasia ha aplicado a ella.

No obstante, existen las siguientes exenciones a esta publicación:

- Si se puede demostrar que el salario mensual del puesto es de al menos 15.000 MYR, lo cual equivale aproximadamente a 3.190 euros al mes. El impuesto sobre la renta en este caso aumentará en consecuencia.
- Si el becario trabaja en una oficina de representación.
- Determinados perfiles considerados de competencias especializadas pueden estar exentos de este paso siempre que la empresa de acogida presente una solicitud de exención

Si bien para esta visa no se necesita una carta MoU, sí se precisan dos documentos adicionales que el Joven Vives debe presentar a la empresa de acogida, siendo estos los siguientes:

- Cartas de referencia (en formato PDF)
- En el último *curriculum vitae* (en formato PDF) debe hacer mención a los últimos 3 años de experiencia profesional del Joven Vives.

Además, se deberá firmar un contrato de trabajo local con la empresa de acogida.

Por último, si bien el sticker de la visa PVP es enviado a la casa del Joven Vives, el sticker de la visa EP se obtiene en el aeropuerto de llegada a Malasia presentando los siguientes documentos:

- Pasaporte original
- Notificación de aprobación del visado (obtenido en el paso 3 del punto 6)
- Visa con carta de referencia (mismo paso)
- Copia impresa en A4 del visado de entrada única
- Carta de aprobación para la expedición de la etiqueta adhesiva en la oficina del aeropuerto, carta que debe ser enviada por la organización de acogida.

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTROS CANDIDATOS DE LA UE

Contactar con la Oficina Comercial.

4. DURACIÓN

1. EP (Pase de Empleo o Employment Pass) La duración de la beca tiene un máximo de 24 meses.

2. PVP (Pase para Visitante Profesional o Professional Visit Pass) Visado máximo de 12 meses aunque prorrogable.

5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL VISADO O PERMISO

1. EP (Pase de Empleo o Employment Pass): No es necesario por la duración de las prácticas ICEX Vives
2. PVP (Pase para Visitante Profesional o Professional Visit Pass). Se podría renovar hasta por 12 meses más, con un plazo de 15 días antes del vencimiento de la visa.

La empresa anfitriona deberá abonar la contribución del Joven Vives a la Seguridad Social (SOCSO) de Malasia, cuyo importe mensual a fecha de preparación de este documento es de 61,9 MYR (unos 13 euros).

Por otro lado, a partir de estancias superiores a dos meses, el joven Vives está sujeto al pago de impuestos en el país para rentas obtenidas de fuente malasia (como no residente 28% y progresivo hasta 30% para residentes). Para rentas procedentes del extranjero existe una exención en determinadas condiciones. Ver <https://mytax.hasil.gov.my/>

6. DATOS DE CONTACTO

Datos de contacto de la Oficina Comercial:

Correo Oficina: kualalumpur@comercio.mineco.es

Consejera Económica y Comercial: Inés Pérez-Durántez

Datos de contacto de ICEX: gestion.icexvives@icex.es

Descargo de responsabilidad: La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.